

Resolución Nro. MIES-CZ-4-2018-0001-R

Portoviejo, 15 de enero de 2018

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

**GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ COORDINADOR
ZONAL 4 MANABI SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que "El Sistema Nacional de Contratación Pública obliga a las instituciones públicas, entre ellas los organismos y dependencias de las funciones del estado, aplicar los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.";

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone entre otras cosas "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, compras públicas será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública";

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de Octubre del año 2014 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, La Constitución de la República en su artículo 288, establece. "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (¼) Que, en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública en su Capítulo II se encuentra establecido los procedimiento dinámicos, disposición que guarda relación con el Capítulo III en su artículos 42,43 y 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072del 31 de agosto del 2016, se

Resolución Nro. MIES-CZ-4-2018-0001-R

Portoviejo, 15 de enero de 2018

expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establecido en el Título IV artículo 196 y siguientes.

Que, Mediante Acuerdo Ministerial 000024 del 14 de agosto del 2014 y modificado con el Acuerdo Ministerial 0007 de fecha 08 de junio del 2016, y el Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 07 de junio de 2017 la máxima autoridad del MIES, donde emite disposiciones en cuanto a los topes máximos de contratación para las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales estableciéndose para el efecto el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000034 para las Coordinaciones Zonales y el 0,0000017 para los Distritos por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, mediante acción de personal No GMTRH- 000077 de fecha 9 de enero del 2018 se nombró al Blog. Guido Amauri Mosquera Martínez portador de cedula de ciudadanía 090924511-0 como Coordinador Zonal del Ministerios de Inclusión Económica y Social MIES.

Que, en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública en su Capítulo II se encuentra establecido los procedimiento dinámicos, disposición que guarda relación con el Capítulo III en su artículos 42,43 y 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072del 31 de agosto del 2016, se expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establecido en el Título IV artículo 196 y siguientes.

Que, Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 003 de fecha 03 de enero de 2018, la Sra. Lourdes Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, aprobó el Plan Anual de Políticas Públicas del MIES para el año fiscal 2018; así mismo se asignó el presupuesto para la Dirección Distrital 13D02 Jaramijó –Manta – Montecristi – MIES.

Que, De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la LOSNCP en el en el Art. 25.- Plan Anual de Contratación.- *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley."*

Resolución Nro. MIES-CZ-4-2018-0001-R

Portoviejo, 15 de enero de 2018

Que, de acuerdo con el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante;

Que, Mediante Memorando No. MIES-CZ-4-2018-0179-M, de fecha 12 de enero del 2018 el Ing. Leonardo Fabricio Vélez Bravo Analista Administrativo Zonal, solicita al Lcdo. Mgs. Vicente Carlos Silva Zambrano. Analista Administrativo Financiero Provincial 3, SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL PAC 2018.

Que, Mediante Memorando No. MIES-CZ-4-2017-0180-M, de fecha 12 de enero del 2018 el Lcdo. Mgs. Vicente Carlos Silva Zambrano Analista Administrativo Financiero, solicita al Blog. Guido Amauri Mosquera Martínez, Coordinador Zonal 4, SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE LA RESOLUCION DEL PAC 2018.

En uso de sus facultades; el Sr. Blog. Guido Amauri Mosquera Martínez:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación 2018 aprobado de acuerdo a los objetivos institucionales por un monto de CIENTO TREINTA MIL CIENTO Y OCHO con 95/00 \$ 130.108,95, y que a continuación se detalla:

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS								
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	RENGLO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)

Resolución Nro. MIES-CZ-4-2018-0001-R

Portoviejo, 15 de enero de 2018

4000	01	001	530208	852500021	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y BODEGAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 MIES	45876,84	CATALOGO ELECTRONICO	Gasto Corriente
4000	01	001	530209	853300012	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 MIES	20168,28	CATALOGO ELECTRONICO	Gasto Corriente
4000	01	001	530418	661100011	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACION ZONAL 4	2752,68	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	Gasto Corriente
4000	01	001	530422	871410018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA COORDINACION ZONAL 4	13913,39	MENOR CUANTIA	Gasto Corriente
4000	01	001	530802	881220014	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LOSEP DE LA COORDINACION ZONAL 4 MIES	5653,57	CATALOGO ELECTRONICO	Gasto Corriente
4000	01	001	530804	326000043	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COORDINACION ZONAL 4 MIES	1785,71	CATALOGO ELECTRONICO	Gasto Corriente
4000	01	001	530805	3532100111	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ZONAL 4 MIES	1785,71	CATALOGO ELECTRONICO	Gasto Corriente
4000	01	001	530841	871410018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA COORDINACION ZONAL 4	20895,4	MENOR CUANTIA	Gasto Corriente
4000	01	002	530420	547900411	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA 4	17277,37	MENOR CUANTIA	Gasto Corriente

Art. 2. DISPONER al usuario/ operador responsable del Portal de Compras Públicas para su cargo en el Sistema Nacional de Contratación Pública y encargar la ejecución de la presente resolución.



Resolución Nro. MIES-CZ-4-2018-0001-R

Portoviejo, 15 de enero de 2018

Art. 3. **DECLARAR:** La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los 15 días del mes de enero del año 2018.

Blgo. Guido Antauri Mosquera Martínez
COORDINADOR ZONAL 4

jc



ADMINISTRATIVE
PROCEDURES

Section 1.01 - General

Section 1.02 - Definitions

Section 1.03 - Purpose and Scope

Section 1.04 - Authority

